



BRONX COUNCIL
ON THE ARTS

2024

Artes en la Cuadra

(Arts on the Block)

Información

Fecha Límite: lunes 27 de mayo de 2024 a las 11:59 PM

Para **Asociaciones de barrios y Organizaciones artísticas y comunitarias sin fines de lucro** ubicadas en el Bronx



NEW YORK
STATE OF
OPPORTUNITY™

**Council on
the Arts**

This program is made possible with funds from the Statewide Community Re grants Program, a regrant program of the New York State Council on the Arts with the support of the Office of the Governor and the New York State Legislature and administered by the Bronx Council on the Arts.

Bronx Council on the Arts

Artes en la Cuadra

Consejo de las Artes del Bronx - Arts on the Block

El programa **Artes en la Cuadra** (Arts on the Block, ATB), del Consejo de las Artes del Bronx (Bronx Council on the Arts, BCA), es una iniciativa comunitaria diseñada para contribuir con el desarrollo cultural del Bronx a través del fondo de apoyo para pequeñas asociaciones y organizaciones comunitarias situadas en diferentes barrios del condado. Como programa, **Artes en la Cuadra** ha sido diseñado para apoyar las actividades artísticas que se desarrollan en fiestas de cuadra locales o en festivales de barrios que incrementan la participación del público y contribuyen al desarrollo cultural de los vecindarios.

Los programas y eventos que reciban apoyo del Consejo de Artes del Bronx deben realizarse en el Bronx entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del 2024. Los mismos deberán estar abiertos y ser accesibles para todo público.

Elegibilidad Básica para las Donaciones de Artes en la Cuadra

- Las organizaciones solicitantes deben:
 - mostrar prueba de su condición de organización sin fines de lucro;
 - tener su sede en el Bronx con una dirección en el Bronx;
 - haber existido durante al menos un año; y
 - tener una junta directiva activa.
- Las Asociaciones de barrios, inquilinos o residentes deben:
 - tener su sede en el Bronx con una dirección en el Bronx y
 - haber existido durante al menos un año.

Solicitantes no son elegibles para las Donaciones BCA si:

- Recibieron una donación de BCA en un año anterior, y no presentaron un informe final o
- **Recibieron fondos de NYSCA en el mismo año fiscal.**

Fonos de apoyo no serán otorgados para:

- Cubrir gastos generales de operaciones de oficinas privadas o de estudios en viviendas privadas;
- Actividades que no estén abiertas al público o que hayan sido creadas para recaudar fondos de membresía;
- Programas de Educación en las Artes, residencias artísticas que se realizan en una escuela durante un día de clases y que no tengan un componente público;
- Premios en efectivo, competencias con jurado, becas, honorarios, o cualquier otro premio;
- Cubrir gastos de viaje fuera de NYC;

- Compra de equipos, pagos de propiedad o hipotecas, o pagos para construcción y/o renovación;
- Gastos importantes para el establecimiento de una nueva organización;
- Costos administrativos no relacionados con el Proyecto propuesto; o
- Costos de entretenimiento, como fiestas en el teatro, inauguraciones de galerías y museos, recepciones o eventos para recaudar fondos.

Requerimientos para la Aplicación

Todos los solicitantes deben completar una solicitud en línea utilizando [Submittable.com](https://brnxcouncilonthearts.submittable.com), accesible en <https://brnxcouncilonthearts.submittable.com/submit>.

Para Organizaciones:

- Prueba del estado de organización sin fines de lucro:
 - Carta 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas;
 - Carta de la Junta de Reconcesiones bajo la Sección 216 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York;
 - Recibo de presentación actual de la Oficina de Caridades del Estado de Nueva York (Office of the Attorney General); o
 - Certificado de Incorporación bajo S. 402 de la Ley de Organizaciones sin Fines de Lucro del Estado de Nueva York.
- Presupuesto actual y futuro de la organización, así como el más reciente estado de cuentas:
 - Reporte financiero;
 - Reporte de Tesorería; o
 - Formulario de IRS 990.
- Lista de los actuales miembros del directorio.

Para las Asociaciones de Barrios, Inquilinos, o Residentes:

- Proporcionar uno de los siguientes requisitos como prueba de residencia en el Bronx de uno de los miembros de la Asociación (con la misma dirección de la aplicación):
 - Licencia de conducir del Estado de Nueva York;
 - Identificación del estado de Nueva York o de la ciudad de Nueva York
 - Credencial de votación;
 - Hipoteca, recibo de alquiler o contrato de arrendamiento;
 - Factura de servicios públicos (por ejemplo, electricidad, cable, gas, etc.);
 - Tarjeta de crédito o extracto bancario (solo la primera página; número de seguro social/información financiera tachada); o
 - Declaración de impuestos federal o del estado de Nueva York.
- Carta de, o persona de contacto en la Junta Comunitaria local para verificar el estado de la asociación.

Para Todos los Solicitantes:

- Descripción del evento incluyendo fechas y lugar donde se realizará;

- Nombres y número de artistas y actividades previstas;
- Presupuesto del evento y tarifas de los artistas;
- Fecha de fiesta de barrio o festival de barrio individual;
- Beneficio comunitario;
- Asistencia estimada.

Documentos de Respaldo:

- Muestras de trabajo de los artistas que realizan las actividades.
- Copias del permiso de la fiesta de barrio o festival de barrio individual.

Criterios de evaluación

Las decisiones de financiamiento de **Artes en la Cuadra** las toman paneles de residentes del Bronx seleccionados y capacitados por BCA. Para crear un ambiente justo e imparcial, BCA selecciona panelistas que representan una variedad de etnias, géneros, edades, vecindarios, medios y estilos artísticos de todo el municipio. Los paneles recomiendan un nivel de financiamiento de acuerdo con los siguientes criterios igualmente importantes:

- Calidad general y claridad de la descripción de la aplicación;
- Beneficio demostrado para la audiencia y la comunidad que se derivará del proyecto;
- No duplicación de eventos similares en el barrio;
- Capacidad claramente definida para completar con éxito el proyecto; y
- Mérito artístico del proyecto / programa propuesto.

Responsabilidades de los beneficiarios

Los beneficiarios de BCA son beneficiarios de fondos públicos y están sujetos a las responsabilidades que esto conlleva.

- Firmar un contrato con BCA, estipulando el monto del premio y los detalles de la fiesta del barrio/festival del barrio individual;
- Incluir la línea de crédito apropiada y el logotipo de BCA en todos los materiales promocionales de las actividades financiadas. Se proporcionará una redacción exacta en el contrato;
- Proporcionar a BCA copias de los materiales publicitarios y promocionales relacionados con el proyecto o programa al menos tres semanas antes del evento;
- Presentar un informe final antes del 31 de enero de 2025; y
- **En caso de lluvia**, el beneficiario acepta involucrar a un artista en otro evento comunitario gratuito y abierto al público antes del 31 de diciembre de 2024.

Apelaciones

El proceso de apelación está destinado a situaciones en las que el/la solicitante cree que se cometió un error administrativo grave que le negó una audiencia justa de su propuesta. Los solicitantes solo deben iniciar una apelación si, después de discutir las notas del

panel con el personal de las Donaciones BCA, tienen motivos para creer que ocurrió una de las siguientes situaciones en el panel:

- No se presentó la información pertinente incluida en la solicitud.
- Mal entendimiento de información pertinente.
- Procedimiento inadecuado.

Un/a solicitante que no haya recibido fondos por parte del panel de donaciones y desee apelar debe iniciar una apelación formal, por escrito, ante el/la directora/a de Donaciones dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la carta de negación. Las organizaciones o artistas que reciben fondos por debajo de la cantidad solicitada no son elegibles para apelar.

Sesión Informativa

BCA dará una sesión informativa el 6 de mayo del 2024 12:00 PM.

Se requiere que las organizaciones y grupos que solicitan los fondos por primera vez participen de la sesión informativa. Para más información, visite:
<https://www.bronxarts.org/grants>.

Preguntas

Si tiene preguntas, se puede contactar con:

- Brian Hyunsuk Lee, gestor de subvenciones
 - brian@bronxarts.org o llamando al
 - 718-931-9500 ext. 33.
- Kareema Hussein, directora de programas
 - kareema@bronxarts.org o llamando al
 - 718-931-9500 ext. 22.

Agenda de 2024 Artes en la Cuadra

Abril 2024

- 29: lanzamiento de la convocatoria, se abre el portal en línea.

Mayo

- 6: Sesión Informativa a 12:00 PM.
- 27: Fecha límite de postulaciones.

Junio

- (Fecha a establecerse): Reunión del Jurado de selección y decisiones son tomadas por el jurado
- 17: Notificaciones sobre la decisión del jurado son enviadas a los solicitantes del fondo.
- 28: Fondos de apoyo son distribuidos.